

marcharon intrépidamente contra él, y en 4 de Junio de 1176 alcanzaron una victoria tan completa, que destruyó sin recurso el poder germánico hasta la otra parte de los montes, y fue la época de la libertad de las ciudades de Lombardía. Matáronle al Emperador el caballo, y pasó mucho tiempo sin saberse su paradero, contándole todos en el número de los muertos.

69. Aunque los riesgos que habia corrido le hicieran reflexionar seriamente sobre sí mismo, los señores que le seguian, movidos aun mas que él de un golpe tan inesperado, no le dejaron tiempo de volver á sus inconstancias acostumbradas (1). Los que hasta entonces habian sido sus mas ciegos secuaces, así eclesiásticos como seculares, le amenazaron sin respeto alguno que le abandonarían si no hacia en fin la paz con la Iglesia. Resolvió, pues, reconciliarse sinceramente con el Pontífice legítimo, y envió sin dilacion á hacerle declarar sus disposiciones. Esta primera conferencia se tuvo en Anagni, donde estaba Alejandro; quien exigió desde luego, como otras veces, que sus aliados y defensores debían comprenderse en el tratado, en especial el Rey de Sicilia, los estados de Lombardía, y, lo que parece mas singular, el Emperador de Constantinopla. Tiempo se necesitaba para preparar y manejar una negociacion tan grave, que no pudo concluirse hasta el año siguiente en la ciudad de Venecia, señalada de comun acuerdo por todos los partidos para lugar de la asamblea (2).

(1) *Chron. Gaufr. Vos. Act. Romual. Saler.* (2) *Pagi. ann. 1176. n. 6.*

Mas los enviados de Federico, sin demora alguna y antes de dejar á Anagni, prometieron por su parte que daría la paz á la iglesia romana, y reconoceria al Papa Alejandro: que le volvería la prefectura de Roma, y lo que apenas puede conciliarse con tantos otros monumentos de la historia, restituiría á la santa Sede las tierras de la condesa Matilde.

Trasladóse el Papa de Anagni á Benevento, adonde el Rey de Sicilia envió once de sus galeras para transportarle al lugar de la conferencia, con un lucido acompañamiento de señores, á cuya frente se hallaban el arzobispo de Salerno y el gran condestable de la Pulla. En Venecia el duque, el patriarca de Aquilea y todos sus sufragáneos salieron á recibirle con un pueblo tan numeroso, que apenas se distinguían las aguas del mar por la multitud de las góndolas. El día de la Anunciacion celebró solemnemente con los cardenales en la iglesia de San Marcos. Subió por el Pó con sus galeras hasta Ferrara algunos dias despues, á donde habia citado á los señores de Lombardía, sin los cuales nada quiso hacer. Hallóse allí para el día indicado, que fue el domingo de Pasion, 10 de Abril, y el 11 llegaron el patriarca de Aquilea, los arzobispos de Ravena y de Milán, con los obispos de su dependencia, los marqueses, los condes, los rectores de las ciudades; esto es, todos aquellos lombardos que tenían autoridad en las dos clases del estado. Habiéndolos reunido el Papa al siguiente día en la iglesia de San Jorge, donde concurrió un pueblo muy numeroso, arengóles

de esta manera. „No ignorais, queridos hijos míos, la persecucion que ha sufrido la Iglesia de parte del Príncipe que mas debia defenderla; y de cierto os doleis del pillage, de la destruccion de los templos del Señor, de los incendios, de las muertes, de la muchedumbre de crímenes que son la consecuencia inevitable de la desunion y de la impunidad. Durante el largo espacio de diez y ocho años el cielo ha permitido estos males espantosos; mas ha disipado por fin esta terrible tempestad. Ha movido el corazon del Emperador, y ha reducido su fiereza á pedirnos la paz. ¿Podrá, pues, desconocerse el milagro del Todopoderoso al ver á un sacerdote desarmado y encorbado bajo el peso del tiempo, triunfar de la dureza germánica, y vencer sin guerra á un Príncipe formidable?” Luego dirigiéndose á los lombardos, les dijo que no habia querido aceptar la paz sin contar con ellos, y publicó el valor religioso con que habia defendido á la Iglesia.

No menos elocuentes que guerreros los italianos, respondieron con estilo pomposo á la urbanidad del Pontífice, le esplicaron su reconocimiento, y aplaudieron el intento que llevaba de pacificar su patria. Prometiéronle tomar parte en sus designios, y no rehusar cosa alguna al Emperador de sus antiguos derechos sobre la Italia, salvo la libertad que ellos habian recibido de sus padres, y que estaban resueltos á conservar á costa de sus vidas. En quanto al Rey de Sicilia manifestaron el deseo que tenian de verle comprendido en el tratado, como un Príncipe ami-

go del orden y de la justicia, en cuyo reino, añadieron, hay mas seguridad en medio de los bosques, que en las ciudades de otros estados. Si esta pintura no es lisongera, hubo en Sicilia mucha reforma en poco tiempo.

Volviéron de Ferrara á Venecia, donde se concluyó al fin la paz sólidamente en los primeros de Agosto de 1177. Despues de haber rendido el Emperador los honores de costumbre al Sumo Pontífice, declaró públicamente, que engañado por malos consejos habia atacado á la Iglesia creyendo defenderla: que daba gracias á Dios por haberle sacado del error: que renunciaba con sinceridad el cisma, reconocia á Alejandro por Papa legítimo, y volvía su amistad al Rey de Sicilia, como tambien á los lombardos. Bajo la simple abjuracion del cisma, y sin moverse cuestion alguna en quanto á rehabilitar al Emperador como depuesto por el Papa, fue absuelto Federico por los cardenales, y recibió la comunión de mano del Pontífice. Necesario es pues distinguir entre la escmunion que pertenece propiamente á la potestad de la Iglesia, y las pretensiones de San Gregorio VII. Algunos dias despues fue jurada la paz solemnemente. Se llevaron los Evangelios, las reliquias y la verdadera cruz; y de orden del Emperador, Enrique, conde de Diessa, juró por el alma de este Príncipe que observaria rigurosamente la paz entre la Iglesia y el imperio, una tregua de quince años con el Rey de Sicilia, y una de seis con los lombardos. Este era el convenio que los comisarios de una y otra parte

habian arreglado y estendido por escrito. Doce Príncipes del imperio, así legos como eclesiásticos, hicieron igual juramento. El arzobispo de Salerno y el condestable de la Pulla prometieron igualmente que el Rey de Sicilia juraria por medio de otros diez señores. Se advierte como una delicadeza inesplicable, que el Emperador y el Rey creyeron degradar su dignidad prestando juramento personalmente. Despues de la reconciliacion de Federico, todos los otros partidarios del cisma concurren en gran número á abjurarle y hacerse absolver.

Restablecido en Roma el Papa Alejandro, amenazó el Emperador al Antipapa Calisto, ó Juan de Strum, que le estrañaria del imperio con todos sus parciales si no prestaba cuanto antes la obediencia al verdadero Pontífice. No vaciló Juan un momento: fue á encontrar á Alejandro que se hallaba en Tusculo, arrojóse públicamente á sus pies en el dia de la degollacion de San Juan, 29 de Agosto de 1178, y pidió y obtuvo su perdon. El Papa Alejandro, cuyas largas desgracias no habian agriado en manera alguna su inalterable dulzura, no le dió la mas leve reprension: al contrario le declaró que la iglesia romana le recibiria con gozo por hijo suyo, y que él mismo procederia en todo tiempo volviéndole bien por mal; lo que cumplió exactamente, pues siempre le trató despues con mucho honor, y le admitió frecuentemente á su mesa.

70. Con todo: algunos cismáticos hicieron todavía, un mes despues, un nuevo Antipapa, cuyo nom-

bre que era Lando Sitino, mudaron en el de Inocencio III: mas tuvo tan pocos parciales, que la mayor parte de los historiadores no le mentan, y este residuo cismático fue sofocado en el año siguiente. Indignado Alejandro contra este perturbador audáz, que no tenia como sus predecesores un Príncipe ó un partido poderoso que le sostuviese, le persiguió vivamente, y le obligó á comparecer como los demás á postrarse á sus pies: luego le hizo encerrar en la fortaleza de Cave con el corto número de sus secretarios.

71. Antes de reducir á esta faccion despreciable, se tuvo un concilio general, el tercero lateranense, á fin de remediar los abusos introducidos por tan largo cisma. En igual razon fueron celebrados los dos primeros concilios de Letran, á consecuencia de los cismas de Mauricio Bourdino, y de Pedro de Leon. En este se hallaron trescientos y dos obispos de todas las regiones, sin esceptuar el oriente (1). Habia seis de Siria, de los cuales el mas illustre era Guillermo, arzobispo de Tyro, autor de la mejor historia que poseemos del imperio de los latinos en Jerusalem. El Emperador Manuel envió por parte de la Grecia á Jorge, metropolitano de Corfú: y habiendo caido enfermo este prelado en Otranto, fue encargado de hacer sus veces Nectario, abad de Cásulas. Entre los obispos de Francia los mas distinguidos fueron Guillermo de Champaña, por sobrenombre Manos-blancas, trasladado de la silla de Sens á la de

(1) *T. X. Conc. pag. 1530. T. XII. Spicil. pag. 638.*

Reims, y el sabio inglés Juan de Salisburi, que llegó á ser obispo de Chartres; uno y otro defensores celosos de Santo Tomás de Cantorberi. De Inglaterra no se hallaron mas que cuatro: esta nacion miraba como un derecho no enviar mas á los concilios generales.

72. San Lorenzo, arzobispo de Dublin, vino de Irlanda ya de edad muy avanzada, y recibió grandes honores por parte del Papa, quien le nombró legado suyo en Hibernia; pero el santo anciano espiró poco despues en la ciudad de Eú en Normandía. Luego que hubo recibido el Viático, le advirtió su confesor que hiciese testamento. „¿Qué he de legar yo, respondió? Sabe Dios que no tengo un cuarto debajo del sol.” Entre otras obras de caridad, sustentaba todos los dias por lo menos á treinta pobres. Respecto á la Alemania concurrieron de ella muchos obispos, muchos tambien de Escocia, uno de Dinamarca, y un arzobispo de Ungría que es el último que se nombra.

73. Espidiéronse todos los asuntos de este concilio que tuvo tres sesiones, en menos de tres semanas, contándose desde el lunes de la tercera semana de cuaresma, 5 de Marzo de 1179. La mayor parte de sus disposiciones, cuya enumeracion interesaria muy poco, fueron relativas á la estincion del cisma. Publicáronse despues veintisiete cánones, de los cuales muchos son muy esenciales, y establecen aun en el dia varios puntos de disciplina. Desde luego se manda, que si en la eleccion del Sumo Pontífice los vo-

tos de los cardenales no llegasen á la unanimidad, deba á lo menos el que sea reconocido Papa haber tenido á su favor dos terceras partes de los votos; porque la iglesia romana, dicen, no tiene como las otras iglesias superiores para decidir sus dificultades. En esto se conoce que la eleccion de los Papas estaba ya puesta absolutamente en manos de los cardenales.

Prohibieron hacer obispo alguno que no contase al menos la edad de treinta años; y elevar á la dignidad de deanes, de archidiaconos, y de todos los demás beneficios con cura de almas, á los que no hubiesen cumplido veinticinco años. Establecióse (y este es el primer monumento de los títulos patrimoniales) que si el obispo ordenase un sacerdote ó un diácono sin título fijo ó benefical con que poder subsistir, hubiese de darle con que mantenerse hasta señalarle una renta eclesiástica. Los gastos de visita, antes arbitrarios y que arruinaban á menudo las iglesias, fueron reducidos conforme se debia, poniendo coto á un fausto que no se podia corregir del todo. Limitóse por esta razon el equipage de los arzobispos á cuarenta ó cincuenta caballos, el de los cardenales á veinticinco, el de los obispos á veinte ó treinta, el de los archidiaconos á siete, el de los deanes y grados inferiores á dos. Ordenóse que los beneficios vacantes fuesen conferidos en los seis primeros meses, y que de otro modo el cabildo supliese el descuido del obispo, el obispo el del cabildo, y el metropolitano el de ambos; y que en todo caso no debian

amontonarse beneficios en un mismo sugeto. Habia llegado á tal extremo esta especie de abuso, que los clérigos avaros tenian hasta seis, y aun cargaban amenudo con muchos curatos, resultando por consecuencia que ninguno era bien administrado. Mandóse tambien que los bienes que los clérigos hubieran adquirido en el servicio de la iglesia, quedasen á beneficio de ésta despues de la muerte de sus poseedores, aun cuando hubieran dispuesto de ellos por testamento.

Del mismo modo se prohibió exigir retribucion alguna por la sepultura, por el bautismo, matrimonio y demás sacramentos, sin poderse alegar el uso en contrario. „La duracion de los abusos, dice el concilio, hace mas urgente la necesidad de reformarlos.” Muchas eran las quejas de los obispos contra los privilegios de las órdenes militares, ó por mejor decir, lo mal que usaban de ellos estos religiosos que habian degenerado mucho de su primer espíritu. A consecuencia de su escepcion personal, con respecto á las censuras generales, admitian á los sacramentos á toda clase de escomulgados y de entredichos, y les concedian sepultura. Condenó el concilio todas estas licencias, tanto por lo respectivo á los religiosos militares como á todos los demás. Asimismo prohibió admitir por dinero á algun instituto cualquiera que fuese, sopena en el superior de privacion de oficio, y en el particular de ser excluido para siempre de los órdenes sagrados.

Renovóse la prohibicion de los torneos que adquirian de cada dia mayor fomento. Prohibióse á los

cónsules y demás magistrados de la ciudad, imponer ninguna carga á las iglesias, ni atentar á sus dominios temporales. Decretóse la pena de escomunion contra los fieles que llevaran á los sarracenos armas, hierro, madera para los navíos, ó que les sirvieran en calidad de pilotos.

Concierne el último cánon del concilio de Letran á los hereges llamados entonces patarenos ó paulicianos, y que veremos en breve tan famosos con el nombre de albigenses. Se comprenden tambien los salteadores reunidos de diversas naciones, que los señores empleaban en sus guerras particulares: gentes sin religion y sin freno, el azote de toda la sociedad, y la execracion de los hombres, cuyo nombre de ruteros y de corterales que entonces les daban, se pronunciaba con horror. Por preámbulo de la justa severidad que se ordena contra ellos, recuerdan lo que dice San Leon, que la Iglesia aunque desapruueba las egecuciones sangrientas, no deja de valerse de la potestad política, cuyos rigores temporales hacen ciertas veces recurrir á los remedios espirituales. El concilio no obstante solo pronuncia de su propia autoridad la escomunion, con la prohibicion de ofrecer el santo sacrificio por estos impíos, y de darles sepultura eclesiástica. Induce en verdad á los Soberanos á confiscar sus tierras, á reducirlos á servidumbre, y á tomar las armas contra ellos. Conceden indulgencias á los que se alistasen para esta guerra, y les dispensan de los juramentos que pudieran haberles prestado; pero además de que la Iglesia tiene dere-

cho de recurrir á la proteccion de los Príncipes, aquellos alborotadores públicos eran tan enemigos del estado como suyos propios. Respectivamente á la dispensa de los juramentos, debe entenderse de los que fueron arrancados con violencia, ó de los empeños contraídos con los bandidos en perjuicio del interés público ó de las buenas costumbres, empeños que por su naturaleza jamás podian ser el objeto de un juramento legítimo.

Tales son las distinciones que es muy oportuno hacer, tanto para inteligencia de este cánon, como para la de otros semejantes. La conducta de la Iglesia no puede menos de redundar en su propia gloria, cuando se observa bien y se presenta exactamente: ni son menos dignos de encomio que su indulgencia, sus saludables y prudentes rigores. El concurso de las dos potestades para tener de la rienda el desórden, tan solo podrá disgustar á los enemigos sediciosos de ambas.

## RESUMEN

### DE LAS MATERIAS CONTENIDAS

#### EN EL LIBRO TRIGÉSIMO-OCTAVO.

N.º 1. *Imperfecion de los estudios.* 2. *Recursos del cielo para la conservacion de la Iglesia.* 3. *Muerte del Emperador Manuel Comneno.* 4. *Furor de los griegos contra los latinos.* 5. *Rebelion de Andrónico.* 6. *Su castigo.* 7. *Estado del reino de Jerusalem.* 8. *Principios de Saladino.* 9. *Doctrina de los nuevos maniqueos.* 10. *San Galdin de Milan.* 11. *Guerra de los albigenses.* 12. *Muerte de Alejandro III y del Rey Luis VII.* 13. *Felipe Augusto arroja á los judios de su reino.* 14. *Patarenos de Arras.* 15. *Constitucion del Papa para hacer pesquisa de los hereges.* 16. *Pobres de Leon.* 17. *Pedro Waldo.* 18. *Estado de los negocios de Palestina.* 19. *Conversion de los maronitas.* 20. *Disensiones de Urbano III con el Emperador.* 21. *Conversion de los livonienses.* 22. *Victorias de Saladino.* 23. *Martirio de Reinaldo de Châtillon.* 24. *Toma de Jerusalem.* 25. *Inhumanidad y castigo del conde de Tripoli.* 26. *Gregorio VIII y Clemente III.* 27. *Los Reyes de Francia y de Inglaterra toman la cruz.* 28. *Décima Saladina.* 29. *Ricardo, Rey de Inglaterra.* 30. *Judios asesinados en Inglaterra.* 31. *Viage del Emperador á oriente.* 32. *Su muerte.* 33. *Partida de los Reyes Felipe y Ricardo.* 34. *El abad Joaquin.* 35. *El Rey Ricardo hace la conquista del reino de Chipre.* 36. *Toma de Acre por los cruzados.* 37. *Confirmacion de los caballeros teutónicos.* 38. *Regresa Felipe Augusto.* 39. *Coronacion de Celestino III.* 40. *Coronacion del Emperador Enrique VI.* 41. *Proezas del Rey Ricardo en*